

En el Real de Indias de Sevilla. Y en la ciudad de Madrid.  
 Las veinte y una Tacas de Lana de Nueva y veinte y ocho  
 Terciones de Suo. Tambien loson sus derechos: que siendo  
 Ciento y quarenta y quatro p. Traes. Por este se los  
 pasaran. a Ind. en quenta. en esta Administracion  
 por q. del credito. que en ella fengo. Siendo necesario  
 q. el Sr. Cap. de Ind. Arzob. Juan. Embarcados dho. e  
 fectos. mdy. Diego. lo hara q. que no aya embarco  
 Firma D. D. Ramirez V. G. de S. J. de



Misc. 0570

0570

Son 14 de 30

Juan de Pazos